

**INFORME SOBRE LAS
PREVISIONES
MACROECONÓMICAS DEL
PRESUPUESTO 2024 DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE
MADRID**

INFORME 48/23





La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2, 2º planta. 28003 Madrid, Tel. +34 910 100 599

Email: Info@airef.es.

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF

ÍNDICE

1	Introducción.....	7
2	Análisis de las previsiones macroeconómicas.....	9
3	Recomendaciones y consejos de buenas prácticas	13
4	ANEXO METODOLÓGICO	15

RESUMEN EJECUTIVO

Siguiendo lo establecido en la Ley Orgánica 6/2013 de creación de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF), las previsiones macroeconómicas que se incorporen en los proyectos de presupuestos de todas las Administraciones Públicas deben contar con un informe de la AIReF indicando si han sido avaladas.

Por su parte, el Real Decreto 215/2014, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto Orgánico de la AIReF, señala que en el caso de que cualquier Administración Pública incorpore o aplique en los correspondientes presupuestos un conjunto de previsiones que se correspondan de forma exacta con las incorporadas por otra Administración Pública en cuyo ámbito territorial aquélla se integra, y que hubieran sido avaladas por la AIReF, no será necesaria la emisión de informe específico. Esta circunstancia se hará constar expresamente en el propio proyecto de presupuestos.

Aunque el análisis y la consistencia macroeconómica y fiscal de los presupuestos de las comunidades resultan de notable importancia, la AIReF hace notar que, en lo concerniente a los recursos de las Comunidades Autónomas, éstos vienen fundamentalmente determinados por los recursos del sistema de financiación sujetos a entregas a cuenta y posterior liquidación. En este sentido, las posibles desviaciones del cuadro macroeconómico que sustenta los presupuestos autonómicos frente a lo finalmente observado podrían tener una repercusión inferior frente a lo que sucede en otros ámbitos de las administraciones públicas como el Estado.

Además de evaluar el grado de realismo de estas previsiones, en ese informe se valorará si los escenarios satisfacen los requisitos de transparencia y calidad que establece la normativa europea para los Estados miembros de la UE, tal y como especifica en su artículo 4 la Directiva 2011/85/UE, de 8 de noviembre de 2011.

Este informe valora las previsiones macroeconómicas que acompañarán al proyecto de presupuestos de 2024 de la comunidad de Madrid. Esta comunidad presenta estimaciones de crecimiento del PIB en términos de volumen y del empleo para el periodo 2023-2024.

Para 2024, la comunidad autónoma no proporciona una estimación puntual, sino que sitúa el crecimiento en un rango que iría del 1,9% al 2,1%, algo superior a la estimación central de la AIReF, que se sitúa en el 1,8%, pero dentro de los percentiles 40-60. Asimismo, esta estimación se sitúa dentro del rango de las estimaciones más recientes de los panelistas.

Estas previsiones macroeconómicas se realizan en un contexto de alta incertidumbre, por las crecientes tensiones geopolíticas, la persistencia de la

inflación y el endurecimiento de las condiciones de financiación, y que están impactando de manera desfavorable en las expectativas de crecimiento económico de la Unión Europea y de España para los próximos años. A ello cabe añadir que la última información disponible sobre la Contabilidad Regional de España es la publicada en diciembre de 2022, referente al año 2021, lo que dificulta el seguimiento de la coyuntura regional en un entorno marcado por una elevada volatilidad de las estimaciones macroeconómicas. Esta información, además, no resulta concordante con las estimaciones más actualizadas para el conjunto nacional fruto de las últimas revisiones estadísticas realizadas por el Instituto Nacional de Estadística (INE) para los años 2020 a 2023, publicadas el pasado 18 y 22 de septiembre.

Teniendo en consideración estos condicionantes, la AIReF avala las previsiones para 2024 presentadas por la comunidad autónoma de Madrid.

La AIReF destaca que la Comunidad de Madrid cumple la recomendación de remitir a la AIReF con anterioridad a la publicación del proyecto de presupuestos la información sobre las previsiones macroeconómicas que lo sustentan y la correspondiente petición de aval. Asimismo, se cumple el consejo de buenas prácticas de inclusión de una comparativa con otras previsiones independientes.

Siguiendo la recomendación que formuló la AIReF en el Informe sobre las previsiones macroeconómicas del presupuesto 2023 de la comunidad autónoma de Madrid (Informe 53/22), la comunidad autónoma ha especificado supuestos del impacto macroeconómico asociado al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Esta comunidad basa sus previsiones en las estimaciones de otras instituciones y, en consecuencia, no se incluye detalle de las técnicas econométricas, modelos y parámetros, ni de los supuestos utilizados en sus previsiones macroeconómicas. Además no incorpora previsiones de empleo en términos de Contabilidad Regional, como sugería el consejo de buenas prácticas que se formuló en el citado informe.

La AIReF recalca que, dada la relevancia de la planificación a medio plazo, sería deseable la inclusión de un escenario macroeconómico que abarcara más allá del periodo de los presupuestos generales anuales, así como proyecciones de los deflatores del PIB.

1 Introducción

La AIReF tiene el mandato de elaborar un informe sobre las previsiones macroeconómicas que se incorporen en los proyectos de presupuestos de todas las Administraciones Públicas. Este informe indicará si las previsiones son o no avaladas por la misma, según disponen los artículos 14 de su Ley Orgánica y 12 de su Estatuto Orgánico.

Este informe valora las previsiones para 2023 y 2024 de la Comunidad de Madrid, que ha publicado un cuadro macroeconómico diferenciado del de España¹.

Las previsiones macroeconómicas analizadas se evalúan a la luz de los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados miembros de la UE, como especifica en su artículo 4 la Directiva 2011/85/UE, de 8 de noviembre de 2011. El artículo 14 de la Ley Orgánica 6/2013 de creación de la AIReF requiere que el informe de la AIReF valore la adecuación de las previsiones realizadas a esos requisitos. En el caso de las comunidades autónomas se requiere que las previsiones:

- i. Sean realistas y utilicen la información más actualizada.
- ii. Estén basadas en el escenario macroeconómico y presupuestario más probable o en un escenario más prudente.
- iii. Sean comparadas con las previsiones de otros órganos independientes.
- iv. Incluyan las metodologías, los supuestos y los parámetros pertinentes que sostengan dichas previsiones.

¹ En el caso de que cualquier Administración Pública incorpore o aplique en sus presupuestos un conjunto de previsiones que se correspondan de forma exacta con las incorporadas por otra Administración Pública en cuyo ámbito territorial aquella se integra, y que hubieran sido avaladas previamente por la AIReF, no es necesaria la emisión de un informe específico, sino que bastará hacer constar esa circunstancia expresamente en el propio proyecto de presupuestos.

Sobre la base de estos principios se evalúan las previsiones macroeconómicas de PIB y de empleo que acompañan a los presupuestos de la Comunidad de Madrid para 2024. Este informe se ha emitido una vez recibida la información sobre las previsiones macroeconómicas y la correspondiente petición de aval por parte de esta comunidad autónoma, cumpliendo con la Ley Orgánica 6/2013, del 14 de noviembre.

La acumulación de perturbaciones económicas de los años recientes genera una elevada volatilidad y dispersión de las previsiones económicas. Ello es especialmente relevante en el caso de las comunidades autónomas para las que existe una menor -y menos frecuente- disponibilidad de indicadores y agregados macroeconómicos, lo que condiciona su evaluación.

2 Análisis de las previsiones macroeconómicas

La AIREF considera, en su conjunto, factibles las previsiones de crecimiento económico planteadas por la comunidad de Madrid. El gráfico 1 presenta la comparación de las estimaciones realizadas por la AIREF y por la Comunidad de Madrid para el PIB en términos de volumen² y para el empleo para el periodo 2023-2024.

Al igual que en anteriores informes, la AIREF incide en que aún persiste un elevado grado de incertidumbre en las estimaciones macroeconómicas para las comunidades autónomas. Aún no se conocen los resultados de la estimación oficial de la Contabilidad Regional para año 2022 e incluso las cifras de 2020 y 2021 son susceptibles de sufrir revisiones.

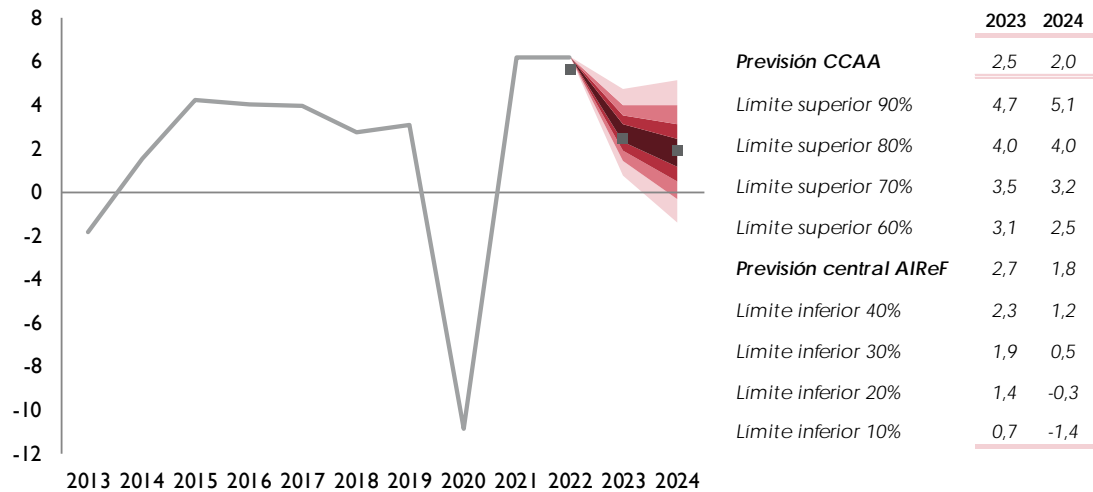
Para el año 2023 esta comunidad autónoma espera que el crecimiento del PIB en términos de volumen ascienda a 2,5%, cifra inferior a la estimación central de AIREF de 2,7%. La estimación de la comunidad se sitúa entre los percentiles 40-60 de los intervalos de previsión de la AIREF y dentro de la horquilla de las estimaciones más recientes de otras instituciones y organismos, si bien algunas de estas previsiones no incorporan aún los posibles efectos de la reciente revisión de la contabilidad nacional (ver tabla 1).

Para 2024, esta comunidad autónoma estima que el crecimiento del PIB se sitúe en el intervalo entre el 1,9% y el 2,1%, ligeramente superior a la tasa del 1,8% esperada por la AIREF. La previsión de la comunidad se encuentra entre los percentiles 40-60 de los intervalos de confianza de las previsiones de la AIREF y en línea con las últimas previsiones realizadas por otros organismos.

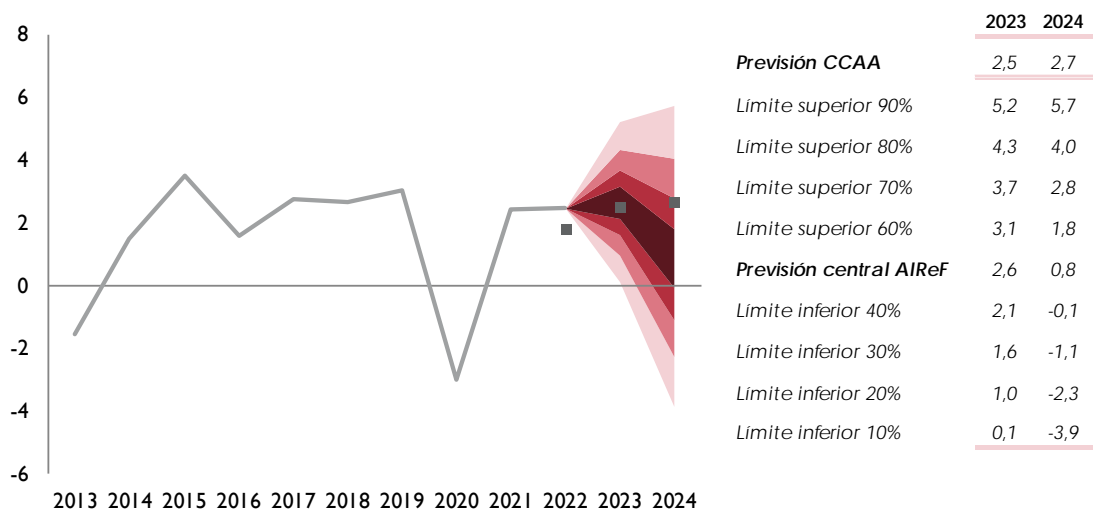
² Para el crecimiento del PIB en términos de volumen en 2024, dado que la Comunidad de Madrid ha proporcionado un intervalo en lugar de una estimación puntual, se grafica el punto central de dicho intervalo.

GRÁFICO I. PREVISIONES DE CRECIMIENTO DEL PIB Y EMPLEO³

PIB (tasa anual %)



Empleo (tasa anual %)



Rango 60-40
 Rango 70-30
 Rango 80-20
 Rango 90-10
 Observado Contabilidad Regional
 CA MADRID

Fuente: AIReF

³ Los datos observados para 2020 se corresponden con la estimación de la AIReF y los de la Comunidad de Madrid relativos al producto interior bruto con la información contenida en la documentación remitida.

CUADRO I. INTERVALOS DEL PANEL DE PREVISIONES⁴ DE CRECIMIENTO DEL PIB Y EMPLEO*

	2022	2023	2024
PIB - CONSENSO	[5,7;6,7]	[1,4;3]	[1,6;2,9]
EMPLEO - CONSENSO	[1,8;1,8]	[0,7;2,5]	2,7

Fuente: elaboración AIReF a partir de diversas estimaciones

*Empleo medido en términos de la Encuesta de Población Activa

Respecto al empleo, el perfil de las estimaciones de la Comunidad de Madrid está en línea con la senda esperada por la AIReF para 2023, sin embargo, difieren para 2024, situándose por encima de éstas. En concreto, las previsiones de empleo de la comunidad en términos de ocupados de la Encuesta de Población Activa apuntan a un incremento en 2023 del 2,5% y del 2,7% en 2024. Las estimaciones de la AIReF relativas al empleo, en términos de personas ocupadas de la Contabilidad Regional, suponen un crecimiento del 2,6% y del 0,8% para los años 2023 y 2024. Ambas medidas no son estrictamente comparables y no comparten el mismo patrón de crecimiento. Las estimaciones de la comunidad son similares a las estimaciones en términos de empleo de la Encuesta de Población Activa que realizan otros organismos.

Dada la relevancia de la planificación a medio plazo y de la dinámica de precios actual sería deseable la inclusión de un análisis que abarcase más allá de los presupuestos anuales y que incluyese información acerca de las estimaciones del deflactor implícito del PIB. La AIReF recalca que sería deseable la inclusión de un escenario macroeconómico que abarcase más allá del periodo de los presupuestos generales anuales. Asimismo, sería deseable, dada la relevancia especial de la dinámica de precios, la inclusión de información acerca del deflactor implícito del PIB del cuadro macroeconómico.

La metodología empleada por la Comunidad de Madrid para obtener las previsiones se considera admisible, si bien existe margen de mejora. En comparación con otras comunidades que emplean modelos de previsión con diverso grado de complejidad, la comunidad estima el crecimiento del PIB como el promedio de las previsiones de un conjunto de diferentes analistas que realizan previsiones tanto para la Comunidad de Madrid como para España. Para estimar el empleo esta comunidad emplea un modelo integrado de tipo estructural sobre la base de datos trimestrales de ocupación por sectores productivos de la EPA.

⁴Las entidades consideradas para formar el panel de previsores son BBVA Research (previsiones realizadas en octubre de 2023), CEPREDE (previsiones realizadas en septiembre de 2023), FUNCAS (previsiones realizadas en marzo de 2023) e Hispalink (previsiones realizadas en junio de 2023).

El grado de cumplimiento del resto de requisitos aplicables definidos anteriormente es aceptable:

- Las previsiones se basan en y, por tanto incluyen, la comparación con otras previsiones de organismos independientes.
- Esta comunidad autónoma ofrece estimaciones del impacto de los fondos del PRTR.
- Esta comunidad no ofrece estimaciones del deflactor del PIB.
- La comunidad basa sus previsiones en las estimaciones de otras instituciones y en consecuencia no se emplean ni se incluye detalle de las técnicas econométricas, modelos y parámetros, ni de los supuestos utilizados en sus previsiones macroeconómicas.
- Dada la relevancia de la planificación a medio plazo, la AIRcF recalca que sería recomendable que la comunidad autónoma de Madrid extendiera el horizonte de previsión del escenario macroeconómico más allá del periodo para el que se formulan los presupuestos generales.

3 Recomendaciones y consejos de buenas prácticas

A la luz del análisis llevado a cabo, la AIReF señala que Madrid cumple satisfactoriamente con los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados miembros de la UE, como especifica en su artículo 4 la Directiva 2011/85/UE, de 8 de noviembre de 2011. Sin embargo, para disponer de información más homogénea y facilitar la comparabilidad, se reitera el siguiente consejo de buenas prácticas:

1. Que se incluyan previsiones de empleo en términos de Contabilidad Regional.

Y se formulan los siguientes consejos de buenas prácticas:

1. Dada la relevancia de la planificación a medio plazo, la AIReF recalca que sería recomendable la extensión del horizonte de previsión del escenario macroeconómico más allá del periodo de los presupuestos generales anuales.
2. Dada la evolución de los deflatores a lo largo de los últimos años resultaría recomendable la inclusión de estimaciones del deflactor del PIB en el informe económico financiero.

La presidenta de la AIReF



Cristina Herrero Sánchez

4 ANEXO METODOLÓGICO

La metodología cuantitativa utilizada por AIReF para valorar las previsiones de las comunidades autónomas combina tres tipos de información estadística disponible para el análisis regional:

- los datos mensuales de indicadores de coyuntura desagregados a nivel territorial;
- los datos anuales compilados en términos de contabilidad nacional por la Contabilidad Regional de España (CRE) y;
- las estimaciones para el conjunto nacional publicadas por la Contabilidad Nacional Trimestral (CNTR).

De esta forma, se combina la rapidez y actualidad de los indicadores de coyuntura, la información estructural proporcionada por la CRE y la referencia nacional que asegura la consistencia de las estimaciones regionales individuales.

Con el fin de poder integrar estas fuentes de información diversas tanto en sus procedimientos de compilación como en su calendario de publicación (mensual, trimestral y anual) se ha diseñado un procedimiento en tres etapas que permite integrarlas de una forma econométricamente sólida y operativa, véase Cuevas *et al.* (2013).

La primera etapa consiste en la extrapolación de los indicadores de coyuntura a nivel regional mediante sus representaciones ARIMA univariantes. Estas series extrapoladas son corregidas de efectos estacionales y de calendario siguiendo la misma metodología utilizada por la CNTR. Finalmente, las correspondientes señales de coyuntura son fusionadas mediante técnicas de análisis factorial dando lugar a un índice sintético trimestral para cada una de las comunidades autónomas.

En la segunda etapa se integran la relevancia coyuntural y rapidez de los indicadores, materializada en el índice sintético estimado en la etapa anterior, con la solidez estructural de las estimaciones de la CRE en tres dimensiones principales:

- Consistencia, para cada región, entre el agregado macroeconómico (PIB, empleo) y sus componentes.
- Coherencia, para cada región, entre las estimaciones de sus operaciones en términos nominales (a precios corrientes) y de volumen (índices encadenados).
- Coherencia, para el conjunto de las regiones, entre las estimaciones individuales y la del total nacional (consistencia transversal).

La utilización de métodos de benchmarking (desagregación temporal) permite estimar series del agregado (PIB, empleo) de frecuencia trimestral para cada una de las comunidades autónomas utilizando la información coyuntural condensada en los índices sintéticos de alta frecuencia regionales y dando lugar a series consistentes temporalmente con las series anuales de la CRE.

Finalmente, en la tercera etapa, se asegura la coherencia transversal entre las estimaciones trimestrales del agregado macroeconómico (PIB, empleo) elaboradas para cada una de las comunidades autónomas con la información proporcionada a nivel nacional por la CNTR. Nuevamente, se utilizan técnicas de benchmarking (desagregación temporal multivariante) para garantizar la consistencia transversal sin perder la consistencia temporal alcanzada en la etapa anterior.

En el caso específico del PIB, la consistencia temporal requiere tener en cuenta el carácter no aditivo de las medidas de volumen encadenado utilizadas por la Contabilidad Nacional. Este requisito obliga a obtener los eslabones de cada comunidad autónoma y de España (flujos trimestrales y anuales valorados a los precios medios del año precedente); aplicar los procedimientos de benchmarking a dichas variables y reconstruir los índices de volumen mediante las fórmulas de encadenamiento utilizadas por la CNTR.

Referencias

Abad, A., Cuevas, A. y Quilis, E.M. (2009) "[Índices trimestrales de volumen encadenados, ajuste estacional y benchmarking](#)", Instituto de Estudios Fiscales, Papeles de Trabajo, n. 05/09.

AIReF (2017a) "Informe sobre las líneas fundamentales de los presupuestos para 2018 de las Comunidades Autónomas", Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.

AIReF (2017b) "Informe sobre las líneas fundamentales de los presupuestos para 2018 de las Comunidad Autónoma de Cataluña", Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.

Caporello, G. y Maravall, A. (2004) "[Program TSW. Revised manual](#)", Banco de España, Occasional Paper n. 0408.

Cuevas, A. y Quilis, E.M. (2015) "[Quarterly regional GDP flash estimates for the Spanish economy \(METCAP model\)](#)", AIReF, Documento de Trabajo 3/ 2015.

Cuevas, A., Quilis, E.M. y Espasa, A. (2013) "[Combining benchmarking and chain-linking for short-term regional forecasting](#)", Departamento de Estadística, Universidad Carlos III de Madrid, Working Paper n. 11/41.

Gómez, V. y Maravall, A. (1996) "[Programs TRAMO and SEATS](#)", Banco de España, Working Paper n. 9628.